

**RESOLUCIÓN DE 8 DE FEBRERO DE 2024 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL DE INVESTIGACIÓN DE 5 INVESTIGADORES/AS Y 25 TÉCNICOS/AS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN O DE SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE CARÁCTER INDEFINIDO VINCULADOS A FINANCIACIÓN EXTERNA O FINANCIACIÓN PROCEDENTE DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS PÚBLICAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA EN SU TOTALIDAD.**

Como complemento a la resolución parcial 1ª de 23 de enero de 2024 de la universidad autónoma de Madrid por la que se resuelve la convocatoria pública para la contratación de personal laboral de investigación de 5 investigadores/as y 25 técnicos/as de apoyo a la investigación para la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos de carácter indefinido vinculados a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad.

**Primero.**- Con fecha 23 de enero de 2024 se publicó la resolución de adjudicación de la plaza PR21/12/2023 (PI1287), proyecto PID2022-140985NB-C22, de la Investigadora Principal Virginia Valcárcel Núñez, a Dña. Angélica Gallego Narbón.

**Segundo.**- De conformidad con la base 6. *Adjudicación de la plaza y firma del contrato*, solicitada la documentación a la candidata, se comprueba que no cumple con el requisito de titulación a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

En consecuencia, este Rectorado, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 50,1 de la Ley Orgánica del Sistema Universitaria 2/2023, de Universidades y, en particular, por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad, HA RESUELTO:

- **Declarar la plaza desierta.**

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse, demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, en el plazo de dos meses, contado dicho plazo desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 8 de febrero de 2024

La Rectora, P.D. El Vicerrector de Política Científica,

Resolución de 02/07/2021; BOCM de 08/07/2021

Daniel Jaque García

Código Seguro De Verificación	7461-5977-6B79P6255-744F	Fecha	09/02/2024
Firmado Por	Daniel Jaque Garcia - VICERRECTOR - VICERRECTORADO DE POLITICA CIENTIFICA		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7461-5977-6B79P6255-744F">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7461-5977-6B79P6255-744F</a>	Página	1/1

